



# PLAN DE MUNICIPALIDAD

## 1. OBJETO.

El presente documento tiene por objeto constituir el **PROGRAMA MARCO MUNICIPAL de DESPERTAR SOCIAL** (en adelante, el “**Partido**”) sobre el que construir los diferentes programas políticos de cara a las próximas elecciones municipales de mayo de 2023. Se pretende ofrecer una guía correcta, certera, progresista y renovadora que ayude a centrar el esfuerzo de los compañeros en el ámbito local en el que trabaje.

Se hace constar expresamente que se fijan las **BASES GENERALES** de la política municipal del Partido, las cuales deberán adaptarse a cada escenario y realidad del municipio donde se presente una candidatura.

En consecuencia, este texto no debe confundirse ni con la estrategia de marketing del Partido (su discurso) ni con la comunicación política del mismo (la transmisión del discurso).

## 2. FUENTES.

Este Plan se ha elaborado teniendo en cuenta:

- a) El Programa del Partido, y

b) El Manual de Estrategia y Marketing del Partido.

Asimismo, el documento se ha confeccionado inspirado en los Principios rectores que impulsan esta organización:

- Humanismo. La persona en el centro del debate.
- Justicia social. Meritocracia y sentimiento de organización.
- Instituciones limpias. Enmendar las instituciones desde dentro para poder predicar con el ejemplo.

Aunque el programa político actualmente en vigor está diseñado en plano nacional, de él se extraen los siguientes objetivos y pretensiones aplicables directamente en el ámbito municipal:

- El concepto de instituciones limpias como objetivo a implantar en cualquier Ayuntamiento (**punto 1º**).
- El partido local entendido como una plataforma de intereses flexibles, horizontales y transparentes, que constituya una verdadera agrupación de ciudadanos, con elección directa de los cargos (**punto 2º**).
- Los responsables de cada área de un Ayuntamiento estarán suficientemente capacitados (**punto 5º**).
- Promoción de la cultura del municipio; entendida como valor añadido del mismo (**punto 7º**).
- El personal laboral al servicio del Ayuntamiento debe responder de forma eficiente y neutral a las pretensiones del Partido, siendo fundamental la despolitización de la Administración (**punto 10**).

- Se debe trabajar para estimular la economía local para hacerla más dinámica y más competitiva, eliminando cuantos obstáculos sean posibles a nivel municipal **(punto 13º)**.
- Revitalización de infraestructuras locales, otorgando facilidades para el tejido de PYMES y la inversión externa en el municipio **(punto 14º)**.
- Trabajar, desde un punto de vista local, por un sistema impositivo adecuado a la renta de los vecinos **(punto 15º)**.
- Dependiendo del municipio, habrá que trabajar en un programa de vivienda y alquiler social para las personas en riesgo de exclusión social **(punto 19º)**.
- El Ayuntamiento debe prestar especial atención a los trabajadores de los sectores más infravalorados, poco atendidos y desregulados: hostelería, empleados del hogar, trabajadores no cualificados, etc. **(punto 22º)**.

### **3. PROGRAMA MARCO MUNICIPAL (MAYO 2023).**

#### **1) Economía y Hacienda.**

- a. Creación de empleo en el municipio y crecimiento económico. Fomento de la empresa local. El Ayuntamiento debe ser un punto de apoyo de las empresas locales, a través del cual se permita la expansión de las mismas como si de una aceleradora de empresas se tratase. Es fundamental la colaboración público – privada.

- b. El sistema impositivo debe ser lo más ajustado posible. En contraposición, se debe trabajar por otras fuentes de financiación municipal (Fondo de Ordenación, Fondo de Impulso Económico, FEDER, subvenciones vinculadas a proyectos turísticos, culturales, etc.).

## **2) Desarrollo local y urbanismo.**

- a. Mejora del urbanismo local. Aprovechamiento y regeneración de espacios públicos, e impulso e revitalización de zonas empobrecidas del municipio. Mantenimiento y potenciación de las zonas que ya funcionan.
- b. Mejora de infraestructuras. Reordenación y funcionalidad urbana: el diseño ergonómico del municipio debe ser estético, útil y que facilite la vida municipal.
- c. Recuperación del patrimonio histórico municipal. Dicha recuperación debe pensarse siempre en términos de aprovechamiento, es decir, debe ser reintegrado en la vida pública.

## **3) Medioambiente y parques y jardines.**

- a. Cuidado y aprovechamiento del entorno natural del municipio. Los vecinos deben conocer qué les rodea y desde el Consistorio

debe habilitarse el aprovechamiento (constructivo) en términos económicos, turísticos, etc. del entorno.

- b. Desarrollo “verde” del municipio. Implica trabajar de forma estrecha con el área de urbanismo e implica necesariamente: el cuidado de parques y jardines, y el fomento de su uso para la práctica de deportes, actividades al aire libre, eventos culturales (teatro, música, etc.), así como cualquier otra actividad que fomente el disfrute por parte de los vecinos de su pueblo. Aquí también se puede innovar, por ejemplo, hay municipios que están trabajando en el concepto de huertos vecinales.

#### **4) Salud y sanidad.**

- a. Atendiendo a las competencias de la entidad local, ésta debe trabajar constantemente para mejorar el servicio de asistencia sanitaria que reciben los vecinos.
- b. Desarrollo de un Plan de Salud Local: planificación y coordinación de las actuaciones locales en materia de salud. Interacción constante con el centro de salud, apoyo en lo que proceda, y coordinación con los agentes sanitarios del municipio, como asociaciones, centro de mayores, servicios sociales o personal de ayuda a domicilio para la tercera edad.
- c. Fomento del cuidado de la salud: eventos deportivos, charlas, programas de información, prevención de riesgos de la salud en colegios e institutos, etc.

## **5) Educación.**

- a. Atendiendo a las competencias del Ayuntamiento, este debe estar constantemente coordinado con los centros educativos del municipio a los efectos de mantener y mejorar el servicio que se ofrece.
- b. En este ámbito, debe trabajarse con la Administración Autonómica para ampliar la oferta educativa de los centros del municipio (por ejemplo: oferta de grados superiores especializados) a los efectos de convertir a la entidad en un referente regional.
- c. La actividad educativa no debe reducirse al centro, sino que debe extenderse a todo el municipio, por ejemplo, mediante utilización de espacios públicos para fines educativos.

## **6) Deporte.**

- a. El deporte siempre es beneficioso para el municipio. El Ayuntamiento debe fomentar, en cooperación con las entidades deportivas de la localidad, la celebración de eventos y actividades deportivas que pongan al municipio en el foco mediático.
- b. El impulso del deporte permite, además, la mejora y el desarrollo de otros puntos clave de este Plan como puede ser el turismo y el medio ambiente.

## **7) Turismo.**

- a. Atendiendo al municipio, su desarrollo irá encaminado a unos objetivos u otros. En todo caso, y en la medida en que constituye un importante motor económico, el Ayuntamiento debe encontrar un tipo de turismo que diferencie al municipio de su entorno: rural, pesquero, de lujo, familiar, de ocio, etc.
- b. Resulta fundamental que el desarrollo turístico de un municipio depende en gran medida del estado de las infraestructuras, del tejido empresarial local, del estado del entorno natural, del funcionamiento del Ayuntamiento, etc.

## **8) Cultura y festividades.**

- a. Se debe trabajar por mantener y potenciar la identidad cultural del municipio. El Ayuntamiento debe apostar por las tradiciones locales sin renunciar al desarrollo.
- b. Con carácter general, la actividad asociativa privada de los municipios bebe de eventos culturales/religiosos, por lo que la colaboración municipal debe ser constante.
- c. Con independencia del resto de puntos, la presencia municipal en este tipo de eventos es trascendental y otorga una enorme publicidad y popularidad al equipo de gobierno.

## **9) Seguridad.**

- a. Los problemas de seguridad en un municipio desgastan mucho la opinión pública de un equipo de gobierno, por lo que su atención debe ser prioritaria.
- b. El Ayuntamiento debe apostar por dotar de seguridad real al municipio, lo que implica una policía local bien dotada tanto en número de efectivos como en material.
- c. El Plan de Seguridad Local debe estar constantemente revisado y actualizado.

## **10) Instituciones funcionales y limpias.**

- a. El Ayuntamiento debe convertirse en el motor del municipio. Para ello es fundamental la colaboración pública privada y la profesionalidad del perfil político.
- b. Desarrollo, mejora y optimización de la actividad municipal. Optimización máxima de los servicios municipales (por ejemplo: abastecimiento eléctrico, de agua, recogida de residuos, etc.).
- c. Reorganización y optimación de las estructuras municipales. “Para que un Ayuntamiento funcione, tiene que funcionar su personal. Y para ello, es fundamental que estén contentos y motivados”.
- d. La estética siempre es esencial: el municipio debe estar limpio.



- e. Aplicación del concepto de *compliance* en el ámbito local.
- f. Participación ciudadana: generalizar el uso de las consultas ciudadanas y del buzón de sugerencias.